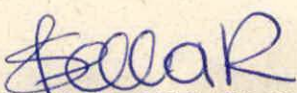


23
INFORME SECRETARIAL. 2019-00445-00. Villavicencio, 14 de julio de 2020. Al Despacho de del señor Juez las presentes diligencias. Sírvasse proveer.

La secretaria,


STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

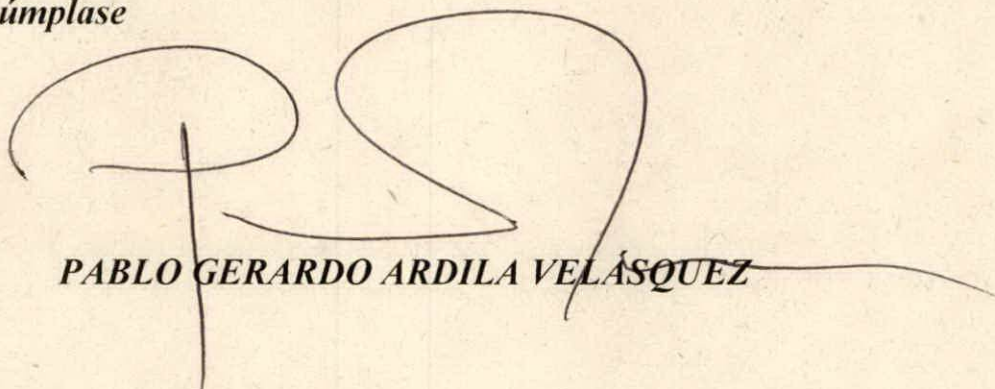
Villavicencio, **03 AGO 2020**

De acuerdo con el emplazamiento ordenado en el auto admisorio y en atención a las nuevas disposiciones adjetivas expedidas por el legislador extraordinario, **se dispone:**

EMPLÁCESE a los **HEREDEROS INDETERMINADOS** del causante OSCAR DARÍO BEDOYA LEGUIZAMÓN (q.e.p.d.). Por lo anterior, **PROCÉDASE** en la forma señalada por los incisos 5, 6 y 7 del art. 108 del Código General del Proceso, **en concordancia con el art. 10° del Decreto Ley 806 de 2020¹**. En consecuencia, por Secretaría **REALÍCESE** la inclusión de los referidos emplazados, en el Registro Nacional de Personas Emplazadas. Dicho emplazamiento **se entenderá surtido** quince (15) días después de publicada la información en el mencionado Registro.

Notifíquese y cúmplase

El Juez


PABLO GERARDO ARDILA VELÁSQUEZ

cacq.


JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La presente providencia se notificó por
ESTADO No. <u>052</u> del
<u>04 Agosto 2020</u>
STELLA RUTH BELTRÁN GUTÍERREZ
Secretaria

¹ "Por el cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, agilizar los procesos judiciales y flexibilizar la atención a los usuarios del servicio de justicia, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica".